



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

EXPTE N° 0716-0135/2022.
ES.

DECRETO N° 11774 -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

La Resolución N° 002890-S-2022, de fecha 14 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto se designó en carácter de interino a la Dra. Analía Verónica Tejerina, CUIL N° 27-29494387-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418 para cumplir funciones de Medica en la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 01 de diciembre de 2022;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria del cargo categoría E, vacante dejado por jubilación del agente Oscar Antonio Caruso Territoriale;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6256 y Ley N° 6325;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad al Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emita dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2023 - Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-04			"Hospital San Roque"	
SUPRIMASE			CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	
E	1	A (j-2)	1	
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional		
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional		
Ley N° 4135,		Ley N° 4135,		
modif. Ley N° 4418		modif. Ley N° 4418		
Total.....	1	Total.....	1	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO EN VISTA.



Claudia Gisela Huan
SC CLAUDIA GISELA HUAN
N/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

11774

CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de interino a la Dra. Analía Verónica Tejerina, CUIL N° 27-29494387-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418 para cumplir funciones de Medica en la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque.-

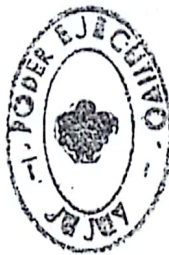
EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Publica Provincial "3-10-15-01-26-0" Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



SRN. GERARDO RUBEN MORALES
"ERNADO"

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ESTADO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CP Huap
E. GUDIA GISELA HUANGA

